



121

RAMA JUDICIAL

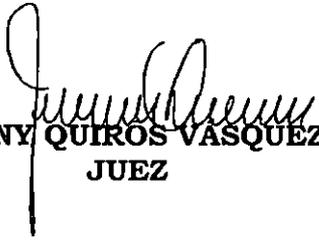
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro Ant., catorce (14°) de julio dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	0475 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	ÁNGEL MARÍA CARMONA
RADICADO	05615 40 03 001 2017-00707 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER

En vista del memorial obrante a folio 119 del expediente, y en los términos del artículo 76 del Estatuto Procesal, se acepta la renuncia al poder conferida a la Dra. OLGA LUCIA GÓMEZ PINEDA, identificada con T.P. 51.746 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICO.

Rionegro, JULIO 15° DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados No.055

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria